

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C7
CONVENIOS

RESOLUCIÓN 1831/12

TIGRE, 18 de septiembre de 2012.-

VISTO:

El convenio marco celebrado por el Departamento Ejecutivo con el Municipio de Trenque Lauquen, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Regístrase el convenio marco de colaboración celebrado el 17 de septiembre de 2012 con el Municipio de Trenque Lauquen, cuyo original se anexa al presente.

ARTICULO 2.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Notifíquese. Cúmplase.

RC1355
BO.665
25-09-12

Firmado: Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCIÓN N° 1831/12

[VER RESOLUCIÓN COMPLETA](#)